

Firmo el antedicho en la villa de Catalina año de
mil seiscientos quarenta y seis, y en reserua mandax
y le detentaron con
reserua mandax y le detentaron con
expresion de la posesion q^{da} disfrutaron, y habiendolo
oido = Acoerdo se abra el Archivo con las l^{as} comunitas
y formalidad acostumbraa y se le libre a la parte
el documento q^{da} solicita de lo q^{da} constare y fuere
deber para los fines q^{da} le comibergan.

Despacho para la
visita de Botica y
nombram^{to} de Comisario

Diore un despacho del tribuna del Sr. Provo
Medicato, en el q^{da} nombra para visitar la Botica
de este Obispado y de Almeria a D. Pedro Fulgenzio
Alvarez; el qual se ha presentado al Sr. Obispo
y ha dado su debido cumplimiento en diez y ocho de el
corriente y mandando se haga presente a este Ayuntamiento
mierto para q^{da} nombre sus Comisario como lo
tiene de costumbre y concuerdan con dicho Visitador
de vaguar su encaigo. Con lo demas q^{da} contiene
dho despacho y Auto, de q^{da} se hizo relacion; Ha
Cuidad en su inteligencia y cumplimiento nombro
al Sr. D. Juan Antonio Sanabale ^{en} D. Juan
Manuel Lazaro Jurado portales Comisario para
q^{da} asistan a la visita de la Botica de esta Plaza,